ECONOMIST & JURIST



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Perdonada una deuda de 25.000 euros acumulada por un autónomo a raíz de la crisis de la construcción

El Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Lleida ha perdonado una deuda de 25.138 euros a un empresario que, tras verse afectado de manera directa por la crisis de construcción de 2008, se endeudó. No obstante, a pesar de la deuda acumulada, y de la cual 8.942 euros correspondían a la Seguridad Social, el juez ha aplicado la Ley de la Segunda oportunidad al considerarle un deudor de buena fe, exonerándole así del pasivo insatisfecho (EPI).

La representación legal del deudor ha sido llevada a cabo por **Marta Bergadà**, socia fundadora del despacho <u>Bergadà Asociados</u>, quien ha celebrado la exoneración de su cliente y reflexiona al respecto que, "en su momento se rescató a los bancos, pero se dejó de lado a los pequeños empresarios que son los que realmente mueven un país y generan riqueza. Con la Ley de la Segunda Oportunidad tenemos el deber de ayudarles y hacer todo lo que esté en nuestras manos para que puedan volver al circuito económico".

El actor era autónomo y dueño de una empresa dedic

...